

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 000-ES-SV-0246

Páginas: 37

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SV-22-016

Título: Servicios de mantenimiento integral de varios edificios de Enresa y aparatos elevadores.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 2
------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: CO-SV-22-016

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato para los lotes 1 y 2 es la conducción y el mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y técnico-legal de todas las dependencias e instalaciones de la Sede Social y sus edificios adscritos, así como del Parque Empresarial de Villar de Cañas (Cuenca) de Enresa.

Para estos dos lotes el servicio de mantenimiento consistirá en la realización de las tareas necesarias para asegurar el correcto estado de funcionamiento y conservación de las instalaciones, comprendiendo los siguientes tipos de mantenimientos:

- Mantenimiento preventivo que englobará todas las operaciones periódicas obligatorias tales como la verificación, inspecciones, sustitución de piezas, para lograr una conservación adecuada y garantizar un mejor rendimiento energético y grado de seguridad en su manejo.
- Mantenimiento predictivo con el que se evaluará el estado de las instalaciones con el fin de planificar los mantenimientos anticipados.
- Mantenimiento correctivo comprenderá el conjunto de operaciones que deban realizarse para subsanar, corregir o reparar averías o deficiencias que impidan el normal funcionamiento de la instalación, incluyendo ayudas de albañilería y los medios auxiliares y los de elevación (escaleras y andamios hasta tres cuerpos y tres alturas, elevador hidráulico hasta 6 metros y camión pluma hasta 4 horas).
- Mantenimiento técnico-legal que incluirá todas las revisiones oficiales que son requeridas y obligatorias según la legislación vigente.

Los sistemas objeto del servicio de mantenimiento básicamente serán los siguientes:

- Climatización, ventilación y extracción
- Eléctricas e iluminación
- Protección Contra Incendios (detección y extinción)
- Fontanería, ACS (agua caliente sanitaria) y saneamiento
- Líneas de vida
- Grupo electrógeno
- Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI's)
- Puertas automáticas, persianas, cortinas y estores motorizados
- Electrodomésticos y equipos de cocina
- Pararrayos
- Legionelosis
- Puente grúa (lote 2)

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 3
------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------

Con objeto de mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ello, en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) figuran la relación de equipos, las operaciones a realizar, su frecuencia y todas las condiciones de obligado cumplimiento técnico-legal que deberá llevar a cabo la empresa contratista.

El objeto del contrato proyectado para el lote 3 es el mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de los tres aparatos elevadores de la sede social de Enresa y un montacargas de la nave 2-6 de Alcalá de Henares (Madrid), bajo la modalidad de “todo riesgo”, que se recoge en el PPT. Dichos mantenimientos se realizarán de acuerdo con la legislación vigente en cuanto se refiere a empresas intervinientes, especificaciones técnicas aplicables y plazos entre revisiones.

2. División en lotes

El contrato **se divide en tres lotes**, los dos primeros en base a la localización geográfica de los edificios a mantener y el último en base a la naturaleza de la instalación:

- **Lote 1 – Servicio de mantenimiento integral de la Sede Social de Enresa y sus edificios adscritos en Madrid**
- **Lote 2 – Servicio de mantenimiento integral del Parque Empresarial de Villar de Cañas (Cuenca)**
- **Lote 3 – Servicio de mantenimiento de tres ascensores en la Sede Social de Enresa y un montacargas en Alcalá de Henares (Madrid)**

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SV-0240

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lotes 1, 2:

- **50000000-5** Servicios de reparación y mantenimiento.

Lote 3:

- **50750000-7** Servicios de mantenimiento de ascensores.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **399.871,37 €, IVA excluido**, representando el IVA la cantidad de 83.525,81 €, lo que hace un total de 481.267,78 €, IVA incluido. El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de euros (IVA incluido).

(a) Presupuesto (sin IVA)	399.871,37 €
(b) Importe IVA	83.972,99 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	483.844,36 €

Justificación de la estimación del presupuesto lotes 1 y 2:

- Costes de la mano de obra

Para estimar el presupuesto base de licitación se han utilizado como referencia las retribuciones de las Tablas de los Convenios Colectivos del Sector del Metal. En concreto para el lote 1 el de aplicación en la Comunidad de Madrid vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Para el lote 2, se ha utilizado como referencia el Convenio Colectivo del sector del metal de la provincia de Cuenca vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

- Materiales y otros:

En consideración a lo expuesto en el PPT, punto 7.4 del lote 1 y el punto 6.4 del lote 2, se han definido las cantidades de 30.000 € para el lote 1 y 6.000 € para el lote 2 respectivamente (ambas sin IVA) basándose su cálculo en los importes promedio, de los tres años anteriores completos, empleados para cubrir necesidades. Estos importes constituirán una partida fija que se consumirá en función de las necesidades de Enresa durante la vigencia del contrato, sin que exista compromiso alguno de agotarla.

En los siguientes apartados se justifica el cálculo efectuado para estimar el presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes:

Lote 1 – Servicio de mantenimiento integral de la Sede Social y sus edificios adscritos en Madrid

Para la elaboración del presupuesto base de licitación del lote 1 se ha tomado como referencia, a los meros efectos estimativos, el *Convenio Colectivo del Sector Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid*, publicado en el BOCM número 255, de 26 de octubre de 2021. Se ha utilizado como referencia las retribuciones de las Tablas del Convenio del Metal para el 2021, incrementadas en un 14% al objeto de no perjudicar a aquellas empresas que puedan aplicar mejoras sobre el citado convenio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0246	0	Noviembre 2022	5

A continuación, se desglosan los costes salariales de los perfiles requeridos para la prestación del servicio de mantenimiento sobre salarios brutos anuales, para los que se ha estimado que podría ser aplicable la categoría 5 del citado convenio. Asimismo, se han añadido el resto de los costes del servicio reflejados en la siguiente tabla, conforme a precios de mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados) los costes indirectos (gastos generales y beneficio industrial).

Además, se incluye una partida fija para materiales y repuestos de 30.000€.

Tabla salarial 2021

GRUPO	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	SALARIO CONVENIO ANUAL 2021 (€)
5	OPERARIA/O	17.874,18

Se han actualizado las retribuciones establecidas en el convenio para 2021 de acuerdo con las establecidas, un 1,5% para 2022 y un 2,00 para 2023. Para calcular el salario bruto de los años 2024 y 2025, se ha incrementado un 2% anual:

GRUPO	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	SALARIO CONVENIO ANUAL 2021 (€)	SALARIO CONVENIO 2023 (SALARIO 2021+3,5%) (€)	SALARIO CONVENIO 2024 (SALARIO 2023+2%) (€)	SALARIO COVENIO 2025 (SALARIO 2024+2%) (€)
5	OPERARIA/O	17.874,18	18.499,78	18.869,77	19.247,16

Al salario bruto anual de cada ejercicio se le ha añadido un factor corrector de un 14% para otros conceptos tales como vacaciones, días libres, absentismo, pluses, incrementos salariales para años 2024 y 2025, antigüedad, etc., y un porcentaje del 35% para repercutir cotizaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros gastos.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Año	Categoría estimada	Salario bruto/anual	Factor corrector 14%	Costes SS 35%	Total unitario
2023	Oficial 1ª	18.499,78€	2.589,97€	7.381,41€	28.471,16€
2024		18.869,77€	2.641,77€	7.529,03€	29.040,57€
2025		19.247,16€	2.694,60€	7.679,62€	29.621,38€

A continuación, se incluye tabla que incorpora todos los conceptos considerados para estimar el presupuesto base de licitación del lote 1 (partida a tanto alzado).

CONCEPTO	IMPORTE
Total costes salariales (2 oficiales 1ª)	174.266,22 €
Material de mantenimiento (vestuario, impresoras, ordenadores, teléfonos, fungible oficina, herramientas, OCAS, etc...)	20.000,00 €
Subtotal	194.266,22 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	48.566,55 €
TOTAL PARTIDA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL	242.832,77 €

Adicionalmente, se ha estimado el coste asociado al **servicio de mantenimiento correctivo**. En base a la experiencia se ha estimado una necesidad de **300 horas**.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de mantenimiento correctivo será de **34,00 €/ hora**.

Conforme al precio unitario estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, la partida de mantenimiento correctivo asciende a **10.200,00 €**:

CONCEPTO	36 MESES		
	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (SIN IVA)
Mantenimiento correctivo	300 horas	34,00€/horas	10.200 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0246	0	Noviembre 2022	7

La partida de mantenimiento correctivo es estimativa y se ejecutará en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso en agotar dicha partida. Sólo se abonará este importe al mantenimiento efectivamente realizado.

Finalmente, se ha definido la **partida fija de repuestos de 30.000 € sin IVA**, basándose su cálculo en el gasto promedio, de los tres años anteriores completos, empleados para cubrir necesidades.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Partida	Presupuesto total SIN IVA
Servicio mantenimiento integral	242.832,77€
Servicio mantenimiento correctivo	10.200,00€
Partida fija de materiales y repuestos	30.000,00€
TOTAL SERVICIO MANTENIMIENTO LOTE 1	283.032,77€

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	212.274,59€
Costes indirectos (25%)	70.758,20€
Gastos generales de estructura (18%)	50.945,90€
Beneficio industrial (7%)	19.812,30€
TOTAL	283.032,77€

Lote 2 – Servicio de mantenimiento integral del Parque Empresarial de Villar de Cañas (Cuenca)

Para la elaboración del presupuesto base de licitación del lote 2 se ha tomado como referencia, a los meros efectos estimativos, el *Convenio Colectivo del Metal para la provincia de Cuenca para los años 2020-2021-2022-2023-2024*, publicado en el BOPC número 1001, de 29 de abril de 2022. Se ha utilizado como referencia las retribuciones de las Tablas del Convenio del Metal para el 2019, incrementadas en un 14% al objeto de no perjudicar a aquellas empresas que pudieran aplicar mejoras sobre el citado convenio.

A continuación, se desglosan los costes salariales de los perfiles requeridos para la prestación del servicio de mantenimiento sobre salarios brutos anuales, para los que se ha estimado que podría ser aplicable la categoría de profesionales de oficio de 1ª del citado convenio. Asimismo, se han añadido el resto de los costes del servicio reflejados en la siguiente tabla, conforme a precios de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0246	0	Noviembre 2022	8

mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados) los costes indirectos (gastos generales y beneficio industrial).

Tabla salarial 2023

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	SALARIO CONVENIO ANUAL 2023 (€)
PROFESIONALES DE OFICIO DE 1ª	16.110,12

Al salario bruto anual de cada ejercicio se le ha añadido un factor corrector de un 14% para otros conceptos tales como vacaciones, días libres, absentismo, pluses, antigüedad, etc., y un porcentaje del 35% para repercutir cotizaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros gastos.

Año	Categoría	Salario bruto/anual	Factor corrector 14%	Costes SS 35%	Total salario bruto anual
2023	PROFESIONALES DE OFICIO DE 1ª	16.110,12€	2.255,42€	6.427,94€	24.793,48€

Por otro lado, se ha tomado de referencia el total unitario que se muestra en la tabla anterior (24.793,48 €) dividiéndose entre las 1.774 horas anuales que marca el convenio, para deducir a cuánto se pagaría la hora del servicio (13,97 €/hora). Una vez obtenido el resultado, se multiplican las 624 horas anuales de dedicación aproximadas que se realizarían para prestar el servicio para obtener el cálculo final, 8.717,28 €.

A continuación, se incluye tabla que incorpora todos los conceptos considerados para el cálculo del presupuesto base de licitación del lote 2 (partida a tanto alzado).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0246	0	Noviembre 2022	9

CONCEPTO	IMPORTE
Total costes salariales estimados	8.717,28€
Material de mantenimiento (vestuario, impresoras, ordenadores, teléfonos, fungible oficina, herramientas, OCAS etc...)	10.000 €
Subtotal	18.717,28 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	4.679,32 €
TOTAL PARTIDA MANTENIMIENTO INTEGRAL	23.396,60 €

Adicionalmente, se ha estimado el coste asociado al **servicio de mantenimiento correctivo**. En base a la experiencia se ha estimado una necesidad de **100 horas**.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de mantenimiento correctivo será de **34,00 €/ hora**.

Conforme al precio unitario estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo asciende a **3.400,00 €**:

CONCEPTO	12 MESES		
	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (SIN IVA)
Mantenimiento correctivo	100 horas	34,00€/horas	3.400 €

La partida de mantenimiento correctivo es estimativa y se ejecutará en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso en agotar dicha partida. Sólo se abonará este importe al mantenimiento efectivamente realizados.

Finalmente, se ha definido la **partida fija de repuestos de 6.000 € sin IVA**, basándose su cálculo en el gasto promedio, de los tres años anteriores completos, empleados para cubrir necesidades incrementándose en un 10% debido a la mayor antigüedad de equipos e instalaciones.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 10
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

Partida	Presupuesto total SIN IVA
Servicio mantenimiento integral	23.396,60€
Servicio mantenimiento correctivo	3.400,00€
Partida fija de materiales y repuestos	6.000,00€
TOTAL SERVICIO MANTENIMIENTO LOTE 2	32.796,60€

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	24.597,45€
Costes indirectos (25%)	8.199,15€
Gastos generales de estructura (18%)	5.903,39€
Beneficio industrial (7%)	2.295,76€
TOTAL	32.796,60€

Lote 3 – Servicio de mantenimiento de tres ascensores en la Sede Social de Enresa y un montacargas en Alcalá de Henares (Madrid)

Para estimar el presupuesto base de licitación del lote 3, se ha tomado como referencia el precio actual de este servicio, dado que el nivel de servicio exigido es similar y que no resulta posible estimar la dedicación de los perfiles necesarios para ejecutar el servicio. Al objeto de actualizar este precio al mercado se ha incrementado un 15%.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN € COSTE/MES (SIN IMPUESTOS)	Nº APARATOS	ESTIMACIÓN € COSTE/MES (MEJORA 15%)	TOTAL (12 MESES)
Ascensores con capacidad para 6 personas y 630 Kg. de carga máxima	500,00€	3	1.725,00€	20.700,00€
Montacargas con carga máxima 500 Kg.	124,00€	1	142,60€	1.711,20€

A continuación, se incluye una tabla que incorpora todos los conceptos considerados para el cálculo del presupuesto base de licitación del lote 3 (partida a tanto alzado).

CONCEPTO	IMPORTE
Costes mantenimiento “todo riesgos” año 2023	22.411,20 €
Costes mantenimiento “todo riesgos” año 2024	22.411,20 €
Costes mantenimiento “todo riesgos” año 2025	22.411,20 €
Subtotal	67.233,60 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	16.808,40 €
TOTAL PARTIDA MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	84.042,00 €

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75 %)	63.031,50 €
Costes indirectos (25 %)	21.010,50 €
Costes generales (18 %)	15.127,56 €
Beneficio industrial (7 %)	5.882,94 €
TOTAL	84.042,00 €

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 12
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

- **Lote 1: SV-MANTENIMIENTO INTEGRAL SEDE**
- **Lote 2: SV-MANTENIMIENTO INSTALACIONES EDIFICIOS VE/CE ATC**
- **Lote 3: SV-MANTENIMIENTO INTEGRAL SEDE**

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2023	2024	2025	2026
Importe licitación por años	136.485,87 €	134.656,98 €	122.358,27 €	6.370,25 €

La distribución por anualidades de cada uno de los lotes es la siguiente:

Lote 1: Servicio de mantenimiento integral de la Sede Social de Enresa y sus edificios adscritos en Madrid

	2023	2024	2025
Importe licitación por años	94.344,25 €	94.344,25 €	94.344,27 €

Lote 2: Servicio de mantenimiento integral del Parque Empresarial de Villar de Cañas (Cuenca)

	2023	2024
Importe licitación por años	20.497,87 €	12.298,73 €

Lote 3: Servicio de mantenimiento de tres ascensores en la Sede Social de Enresa y un montacargas en Alcalá de Henares (Madrid)

	2023	2024	2025	2026
Importe licitación por años	21.643,75 €	28.014,00 €	28.014,00 €	6.370,25 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato para los **lotes 1 y 2** es **mixto**, siendo **a tanto alzado para el servicio de mantenimiento integral** y **por precios unitarios para**

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 13
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

el **servicio de mantenimiento correctivo**. Así mismo se prevé una partida fija para materiales y repuestos.

El sistema de determinación del precio del contrato para el **lote 3** es **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Para los lotes 1, 2 y 3:

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: 10 %.

Supuestos de aplicación de la modificación:

El contrato a que dé lugar cada lote podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- **Baja o abandono** de alguno de los edificios o locales incluidos en el ámbito del contrato.
- **Alta u ocupación de nuevos edificios** no incluidos en el contrato, siempre que dichos edificios estén afectados a Enresa, y que se encuentren ubicados en la misma provincia que la del lugar de ejecución de cada lote.
El alta del edificio incluirá la prestación de todos los servicios objeto del contrato descritos en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Los traslados y/o cambio de ubicación** de los edificios a mantener dentro de un mismo lote como consecuencia de las altas y bajas descritas anteriormente, y que se encuentren ubicados en la misma provincia que la del lugar de ejecución de cada lote.

Las **modificaciones previstas, tanto al alza como a la baja**, de conformidad con lo previsto en el artículo 204.1 de la LCSP, tendrán como límite máximo y total, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones que se realicen durante la ejecución del contrato, los siguientes porcentajes del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido):

LOTE	INSTALACIÓN ENRESA	% DE MODIFICACION AL ALZA	% DE MODIFICACION A LA BAJA
1	Sede Social de Enresa y sus edificios adscritos en Madrid	20%	10%
2	Parque empresarial de Villar de Cañas (Cuenca)	20%	10%
3	Sede Social de Enresa y nave 2-6 en Alcalá de Henares.	20%	10%

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0246	0	Noviembre 2022	14

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 857.108,55 euros**, IVA no incluido, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada, las posibles prórrogas, el incremento del 10% adicional del precio del contrato para el mantenimiento correctivo para los lotes 1 y 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP y las modificaciones al alza del 20%.

Importe total pagadero lote 1	283.032,77 €
Importe total pagadero lote 2	32.796,60 €
Importe total pagadero lote 3	84.042,00 €
Importe máximo de la prórroga lote 1	188.688,51€
Importe máximo de la prórroga lote 2	131.186,40 €
Importe máximo de la prórroga lote 3	56.028,00 €
10% adicional mantenimiento correctivo (309.1) lote 1	1.020,00 €
10% adicional mantenimiento correctivo (309.1) lote 2	340,00 €
Modificaciones al alza 20% lote 1	56.606,55 €
Modificaciones al alza 20% lote 2	6.559,32 €
Modificaciones al alza 20% lote 3	16.808,40 €
Valor estimado (IVA excluido)	857.108,55 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado **está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los **precios unitarios para el servicio de mantenimiento correctivo para los lotes 1 y 2**, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, **asciende a 13.600,00**, desglosado por lotes de acuerdo con las siguientes tablas:

CONCEPTO	36 MESES		
	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (SIN IVA)
Mantenimiento correctivo LOTE 1	300 horas	34,00€/horas	10.200 €

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 15
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

CONCEPTO	12 MESES		
	Cantidad estimada	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Presupuesto máximo DA 33 ^a LCSP (SIN IVA)
Mantenimiento correctivo lote 2	100 horas	34,00€/horas	3.400 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de ejecución del contrato es el siguiente para cada lote:

- **Lote 1:** Sede Social de Enresa, Calle Emilio Vargas 7 en Madrid y Naves Industriales en el Polígono Industrial Las Mantillas, en calle Iplacea 10, naves 2-6 y 2-7 en Alcalá de Henares (Madrid).
- **Lote 2:** Parque Empresarial de Enresa, Avenida Pablo Zuloaga, en Villar de Cañas (Cuenca).
- **Lote 3:** Sede Social de Enresa, Calle Emilio Vargas 7 en Madrid y Nave Industrial en el Polígono Industrial Las Mantillas, en calle Iplacea 10, naves 2-6 en Alcalá de Henares (Madrid).

Dada la naturaleza del objeto del contrato no resulta posible su ejecución en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración de los contratos para cada lote es la siguiente:

- **Lote 1 de 36 meses** contados desde el 1 de enero de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.
- **Lote 2 de 12 meses** contados desde el 15 de mayo de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.
- **Lotes 3 de 36 meses** contados desde el 25 de marzo de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

3. Prórrogas/

Para el **lote 1** se prevé que el contrato sea prorrogable por un **plazo máximo de 24 meses, repartidos en 2 posibles prórrogas de 12 meses cada una de ellas.**

Para el **lote 2** se prevé que el contrato sea prorrogable por un **plazo máximo de 48 meses, repartidos en 4 posibles prórrogas de 12 meses cada una de ellas.**

Para el **lote 3** se prevé que el contrato sea prorrogable por un **plazo máximo de 24 meses, repartidos en dos posibles prórrogas de 12 meses cada una de ellas.**

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación: Tramitación ordinaria.

Al tratarse de un contrato de servicios y dado que su valor estimado asciende a 857.108,55 euros, **se licita mediante procedimiento abierto (art.156 LCSP)** ya que existen empresas especializadas con capacidad probada para ejecutar las tareas demandadas, por lo que la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor calidad-precio en la prestación del servicio.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No se limita.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: 3.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No se limita.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: 3.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar: 2.

Para cada lote al que se licite, en su caso:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 17
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para el **lote 1** los licitadores deberán contar con las siguientes habilitaciones:

- Registro como Empresa Instaladora de instalaciones térmicas en edificios, expedido por la Consejería correspondiente de la Comunidad de Madrid (Art. 14 del Anejo I del RD 1751/1998).
- Registro como Empresa de Mantenimiento de instalaciones, expedido por el Órgano competente de la Comunidad de Madrid, según también lo dispuesto en el Art. 14 del RITE.
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial correspondiente para tratamientos biocidas (RD 830/2010, de 25 de junio).
- Certificación y registro como empresa autorizada por el órgano competente de la Comunidad de Madrid para trabajos de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios. RD 513/2017 Reglamento de instalaciones de PCI. Artículo 16. Habilitación de empresas mantenedoras.
- Habilitación como mantenedores de centros de transformación de alta tensión según Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Para el **lote 2** los licitadores deberán contar con las siguientes habilitaciones:

- Registro como Empresa Instaladora de instalaciones térmicas en edificios (RD 1027/2007).
- Registro como Empresa de Mantenimiento de instalaciones, expedido por el Órgano competente, según también lo dispuesto en el CAPITULO VIII del RITE.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 18
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial correspondiente para tratamientos biocidas según RD 865/2003, de 4 de Julio, sobre Prevención y Control de la Legionelosis.
- Certificación y registro como empresa autorizada por el órgano competente para trabajos de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios según Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Habilitación como mantenedores de centros de transformación y líneas de alta tensión según Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Para el **lote 3** los licitadores deberán estar dados de alta en el Registro Integrado Industrial de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en las siguientes secciones o dispondrá de certificado o declaración responsable que le habilite para el ejercicio de la actividad:

- SECCIÓN: REPARADORA, MANTENEDORA Y CONSERVACIÓN
- HABILITACIÓN: APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES)

Forma de acreditación:

Deberán aportar copia de la documentación acreditativa correspondiente de cada habilitación empresarial o profesional exigida.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Para los lotes 1 y 2:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Para el lote 3:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el **Grupo P / Subgrupo 7 / Categoría 1**.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 19
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

3. Solvencia económica y financiera

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera, los licitadores deberán tener un **volumen anual de negocios**, expresado en euros, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior:

- **120.000 euros para el lote 1.**
- **13.000 euros para el lote 2.**
- **30.000 euros para el lote 3.**

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán sus volúmenes anuales de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) **Relación de los principales servicios o trabajos realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Deberán acreditar la realización de **al menos tres trabajos** en los últimos tres años. **La suma de los trabajos ejecutados en el conjunto de los tres últimos años debe ser al menos de:**

- **100.000 euros para el lote 1.**
- **11.000 euros para el lote 2.**
- **25.000 euros para el lote 3.**

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0246	0	Noviembre 2022	20

sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En caso de licitar a los lotes 1 y 2, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor.

En caso de licitar a varios los lotes (1, 2 y/o 3) la solvencia técnica requerida para el lote 3 se acreditará de forma independiente como consecuencia de la no coincidencia de los tres primeros dígitos del CPV con respecto al de los lotes 1 y 2.

- b) El **equipo mínimo de trabajo** necesario para la ejecución del contrato estará formado por los siguientes perfiles con la experiencia que se indica a continuación:

Para el lote 1:

Dos perfiles de especialidad eléctrica y calefactor-mantenedor de aire acondicionado, con una **experiencia mínima de tres años** en trabajos de reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones múltiples.

Para el lote 2:

Un perfil de especialidad eléctrica y calefactor-mantenedor de aire acondicionado, con una **experiencia profesional mínima de tres años** en trabajos de reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones múltiples.

~~**Experiencia mínima de dos tres años para los perfiles requeridos Oficiales de 1ª de especialidad eléctrica y calefactor-mantenedor de aire acondicionado**, en trabajos de reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones múltiples.~~

El currículum vitae para la acreditación de la experiencia referida deberá contener tabla con el siguiente formato:

Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Número total de meses
Total, años de experiencia completos							

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 21
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

***NOTA:** Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Para todos los lotes: No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios:

Para todos los lotes: No se exige.

7. Garantía provisional:

Para todos los lotes: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Para todos los lotes: No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Para los lotes 1 y 2:

Los licitadores **deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5** (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función **del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.**

Para el lote 3:

Los licitadores **deberán presentar la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 5** (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función **del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.** Asimismo, se adjuntará la correspondiente **documentación acreditativa de los criterios técnicos objetivos** requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 22
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase): No se establecen.
- 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.** No procede.
- 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase):

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio Lote 1: Hasta 20 puntos.

Se valorará, **hasta un máximo de 10 puntos**, a la oferta que se comprometa a realizar, **para la ejecución de pequeños trabajos de albañilería y pintura, el mayor número de horas sin coste adicional para Enresa**, con un máximo de 300 horas para todo el periodo de duración del contrato. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente.

Se valorará, **con 10 puntos**, el **compromiso de la puesta a disposición de Enresa**, para la gestión por parte del servicio de mantenimiento, **de un sistema de gestión de mantenimiento asistido por ordenador (GMAO)**, que incluirá al menos:

- Control y gestión del mantenimiento preventivo en equipos.
- Control de revisiones en los equipos.
- Generador de órdenes de trabajo.
- Planificación de tareas.
- Control de partes de averías. Seguimiento de avisos (total horas invertidas, materiales utilizados).
- Informe de históricos de los mantenimientos preventivos y correctivos.
- Control de almacenes.

Para la gestión del sistema el adjudicatario pondrá a disposición de Enresa, en régimen de depósito, todos los equipos necesarios (CPU con sistema operativo licenciado y actualizado, pantalla, impresora, etc...).

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio Lote 2: Hasta 20 puntos.

Se valorará, **hasta un máximo de 20 puntos**, a la oferta que se comprometa a realizar, **para la ejecución de pequeños trabajos de albañilería y pintura, el mayor número de horas sin coste adicional para Enresa**, con un máximo de 100 horas para todo el periodo de duración del contrato. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente.

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio Lote 3: Hasta 10 puntos

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 23
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

Se valorará, **hasta un máximo de 10 puntos**, a la empresa que cuente con un centro de atención de averías, distribuidos de la siguiente manera:

- La empresa que disponga de un **centro de atención telefónica de incidencias propio** (averías, rescates, etc.) **con 10 puntos**.
- La empresa que disponga de un **centro de atención telefónica de incidencias** (averías, rescates, etc.) **subcontratado, con 5 puntos**.

En caso de aquellos licitadores que cuenten con un centro de atención de averías subcontratado deberán cumplimentar la tabla incluida en el ANEXO 5 del presente documento, en la que deberán indicar los datos relativos a: nombre y NIF del centro de atención telefónica de incidencias subcontratado, la dirección postal, número de teléfono de contacto y de correo electrónico.

Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Puntuación máxima oferta económica Lote 1: Máximo 80 puntos

Se asignará un máximo de **80 puntos a la oferta más baja**. El resto de las ofertas serán valoradas **proporcionalmente**, de acuerdo con la fórmula recogida en apartado 6.2. del Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de mantenimiento integral y servicio de mantenimiento correctivo). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de mantenimiento integral** que asciende a **242.832,77 euros**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para el **servicio de mantenimiento correctivo** que asciende a **34,00 euros/hora**, IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio mantenimiento integral.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe total ofertado para la partida de servicio mantenimiento integral.
- Los totales obtenidos de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 24
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

Puntuación máxima oferta económica Lote 2: Máximo 80 puntos

Se asignará un máximo de **80 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente**, de acuerdo con la fórmula recogida en apartado 6.2. del Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de mantenimiento integral y servicio de mantenimiento correctivo). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente al **servicio de mantenimiento integral** que asciende a **23.396,60 euros**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para el **servicio de mantenimiento correctivo** que asciende a **34,00 euros/hora**, IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio mantenimiento integral.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe total ofertado para la partida de servicio mantenimiento integral.
- Los totales obtenidos de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

Puntuación máxima oferta económica Lote 3: Máximo 90 puntos.

Se asignará un máximo de **90 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente**, de acuerdo con la fórmula recogida en apartado 6.2. del Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación para este lote que asciende a **84.042,00 euros**, IVA excluido.

Para todos los lotes:

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica**, que corresponda en función **del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa**, según modelo propuesto en el ANEXO 4 del presente documento.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación**, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No procede.

3. Plazo de garantía: Dos (2) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Técnico del Departamento de Servicios Generales.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para todos los lotes:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Obligación del contratista de responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A tal fin, el contratista presentará un informe en el que se detalle la gestión realizada para cada tipo de residuo, al término de cada anualidad (15 días naturales antes de dicha fecha).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para todos los lotes:

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Garantizar que todo su personal durante el desarrollo del servicio contratado va identificado como empleado de dicha empresa.
- Corregir de forma inmediata las irregularidades o alteraciones que se puedan producir en la prestación del servicio, informando de ello a Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN: **Se admite.**

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: El contratista podrá concertar con terceros la prestación parcial del servicio siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP, puesto que **no existe tarea crítica alguna que deba ser ejecutada directamente por el contratista principal.**

En la oferta se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Para todos los lotes:

Adicionalmente a las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, se establecen las siguientes penalidades:

El régimen especial de penalidades que será de aplicación al contrato será:

1. Incumplimientos leves:

- La inobservancia de las instrucciones dadas por el responsable del contrato relativas a la correcta ejecución del contrato.
- No prestar el servicio dentro del horario requerido por alguno de los efectivos solicitados, en cinco ocasiones en un mes.
- Por la presentación de una queja al mes acreditada y fundada por falta de corrección en el trato con los usuarios.

Las penalidades leves aplicables serán las siguientes:

- Amonestación escrita, con constancia en el expediente de contratación.
- Se impondrá una penalización de 200€.

2. Incumplimientos graves:

- La reincidencia de haber sido penalizado dos veces por un incumplimiento leve en los últimos seis meses.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Incumplimiento de la Programación establecida en el PPT para el mantenimiento preventivo.
- El incumplimiento total de la prestación del servicio durante un día, salvo causa de fuerza mayor.
- No cubrir posibles bajas del personal de la empresa adjudicataria para el servicio requerido en plazo superior a un día hábil.

Las penalidades graves aplicables serán las siguientes:

- Se impondrá una penalización del 1% del importe de adjudicación.

3. Incumplimientos muy graves:

- La reincidencia de haber sido penalizado dos veces por un incumplimiento grave en los últimos seis meses.
- El incumplimiento reiterado de la prestación del servicio de la programación establecida en el PPT para el mantenimiento preventivo.

Las penalidades muy graves aplicables serán las siguientes:

- Se impondrá una penalización del 5% del importe de adjudicación.

Se podrá resolver el contrato, cuando se produzca penalización en tres ocasiones por el mismo incumplimiento.

P. FORMA DE PAGO.

Para los tres lotes:

El contratista expedirá una factura mensual en la que se relacione el servicio de mantenimiento preventivo y el servicio de mantenimiento de aparatos elevadores, periodo de facturación, cuota mensual correspondiente, y número de contrato.

Las facturas deberán cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato y el impuesto repercutible al mismo. Y su cuantía será la correspondiente a la parte proporcional de un mes respecto al precio total ofertado de los 36 meses de duración del contrato para el lote 1, de los 12 meses de duración para el lote 2 y de los 36 meses de duración para el lote 3.

Para los lotes 1 y 2:

Las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias se facturarán hasta del importe máximo de cada partida, siempre y cuando se hayan realizado el número de horas estimadas. Con carácter previo a la intervención el contratista deberá enviar al responsable del contrato un informe en el que se detalle la actuación a realizar y su coste para su aceptación.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa en el mes en el que se haya realizado la intervención según el precio unitario

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 28
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ofertado. Enresa no se compromete a un consumo mínimo de la partida de repuestos y la partida de mantenimiento correctivo, sino que dependerá de las necesidades.

Los repuestos se facturarán, previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda con la operación de mantenimiento en la que se haya necesitado el repuesto.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

OBSERVACIONES:

VISITA INSTALACIONES

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas podrán efectuar una visita a la Sede Social de Enresa, así como a al Parque Empresarial de Villar de Cañas (Cuenca), para la verificación e inspección de las instalaciones. La solicitud para realizar dicha visita deberá hacerse a través de correo electrónico a fjgt@enresa.es, identificando el nombre de la empresa y las personas que asistirán a la visita.

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 29
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en de 202.

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 30
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de.....202

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 31
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA - LOTE 1 -

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

DESCRIPCIÓN	Precio máximo para los 36 meses SIN IVA (€)*	Precio ofertado para los 36 meses SIN IVA (€) (máximo 2 decimales)
Mantenimiento integral	242.832,77	

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo de licitación SIN IVA (€)*	Precio unitario ofertado SIN IVA (€) (máximo 2 decimales)
Mantenimiento correctivo	34,00	

(*) Las cantidades indicadas son las correspondientes al presupuesto máximo de licitación para estos conceptos, no incluye el importe de los 30.000,00 euros establecidos para la partida fija contemplada para la adquisición de posibles repuestos y que no formará parte de la oferta a presentar.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en.....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 32
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA - LOTE 2 -

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

DESCRIPCIÓN	Precio máximo para los 12 meses SIN IVA (€)*	Precio ofertado para los 12 meses SIN IVA (€) (máximo 2 decimales)
Mantenimiento integral	23.396,60	

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo de licitación SIN IVA (€)*	Precio unitario ofertado SIN IVA (€) (máximo 2 decimales)
Mantenimiento correctivo	34,00	

(*) Las cantidades indicadas son las correspondientes al presupuesto máximo de licitación para estos conceptos, no incluye el importe de los 6.000,00 euros establecidos para la partida fija contemplada para la adquisición de posibles repuestos y que no formará parte de la oferta a presentar.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en.....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 33
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA - LOTE 3 -

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO PARTIDA ALZADA (€)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (€) (36 meses) (*) (máximo 2 decimales)
Mantenimiento aparatos elevadores	84.042,00	

(*) El importe total ofertado se expresará con un máximo de dos decimales y no podrá superar el importe máximo de la partida alzada.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en.....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 34
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS - LOTE 1 -

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente y que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterio	SÍ	NO
Se compromete a realizar, para la ejecución de pequeños trabajos de albañilería y pintura, un número de horas sin coste adicional para Enresa , con un máximo de 300 horas para todo el periodo de duración del contrato. <u>Marcar e indicar lo que proceda →</u>		
	NÚMERO DE HORAS:	
	SÍ	NO
Se compromete a poner a disposición, para la gestión por parte del servicio de mantenimiento, de un sistema de gestión de mantenimiento asistido por ordenador (GMAO) , que incluya al menos las características descritas en el apartado H.3. del presente documento. <u>Marcar lo que proceda →</u>		

Y para que conste, firmo la presente declaración en.....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 35
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS - LOTE 2 –

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Criterio	SÍ	NO
Se compromete a realizar, para la ejecución de pequeños trabajos de albañilería y pintura, un número de horas sin coste adicional para Enresa , con un máximo de 100 horas para todo el periodo de duración del contrato. <u>Marcar e indicar lo que proceda →</u>		
	<u>NÚMERO DE HORAS:</u>	

Y para que conste, firmo la presente declaración en.....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 36
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

LOTE 3

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio		
Cuenta con un centro de atención telefónica de incidencias propia. <u>Marcar lo que proceda →</u>	SÍ (*)	NO
Cuenta con un centro de atención telefónica de incidencias subcontratado. <u>Marcar lo que proceda →</u>	SÍ (*) (**)	NO

(*) *En caso afirmativo, se adjuntarán los documentos indicados en el apartado H.3. del presente documento para la acreditación del criterio correspondiente.*

(**) En caso de que el licitador cuente con un **centro de atención de averías subcontratado** deberá cumplimentar la información recogida en la siguiente tabla:

NOMBRE CENTRO DE ATENCIÓN DE INCIDENCIAS SUBCONTRATADO	CIF	DIRECCIÓN POSTAL	NÚMERO DE TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO

Y para que conste, firmo la presente declaración en.....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0246	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 37
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA